

Naturaleza de las dispensaciones durante el servicio de guardia de fin de semana de las farmacias en la ciudad de Teruel

Raquel del Moral del Cerro¹, Noeli Muñoz Giménez², Paloma Hernández Gil³, Laura Martínez García⁴, Antonio Hernández Torres⁵

1. Farmacéutica comunitaria. Teruel. 2. Doctora en Farmacia y Farmacéutica comunitaria. Teruel. 3. Graduada Enfermería, EIR (Enfermera Interna Residente) Matrona. Castellón. 4. Farmacéutica comunitaria. Teruel. 5. Farmacéutico comunitario. Teruel.

PALABRAS CLAVE

Buenas prácticas de dispensación, servicios comunitarios de farmacia, servicio de guardia, dispensación

ABREVIATURAS

BC: barrio consolidado
CC: centro ciudad
CCAA: comunidades autónomas
COVID: COVID-19 enfermedad por coronavirus 2019 (virus SARS-CoV-2)
INE: Instituto Nacional de Estadística
SNS: Sistema Nacional de Salud
ZE: zona expansión

KEYWORDS

Good dispensing practices, Community pharmacy services, On-call service, Dispensation

RESUMEN

Introducción: el trabajo que los farmacéuticos y otros profesionales sanitarios realizan durante el servicio de guardia tiene una importancia esencial, ya que asegura la accesibilidad al medicamento, ofreciendo consejo sanitario, seguimiento farmacoterapéutico y apoyo profesional a los pacientes fuera del horario habitual.

Objetivo: conocer la naturaleza de las dispensaciones en el servicio de guardia de las farmacias de la ciudad de Teruel durante el fin de semana.

Metodología: estudio observacional descriptivo transversal realizado en tres farmacias comunitarias de la ciudad de Teruel.

El primer período analizado comprende desde abril hasta junio de 2019 y el segundo en marzo de 2020, durante los cuatro fines de semana que las farmacias estudiadas estaban de guardia.

Resultados: de las 4.245 dispensaciones de los fines de semana analizadas en 2019, 1.059 (26,4%) fueron medicamentos con prescripción realizada por servicios médicos de urgencia; 965 (21,8%) de fármacos con prescripción crónica; 655 (15,2%) no tenían prescripción médica de ningún tipo, pero se consideraron necesarios; 1.067 (25,8%) no tenían prescripción médica y no se consideraron necesarios, y 499 (10,8%) fueron dispensaciones no ortodoxas.

Conclusiones: el patrón de las dispensaciones durante las guardias de las farmacias es constante, independientemente de que el fin de semana sea ordinario, situación especial (Semana Santa) o situación de alarma ("COVID"). El servicio de urgencias farmacéutico no está siendo bien utilizado por la población, ya que el porcentaje de actuaciones farmacéuticas que tiene su origen en una urgencia médica es muy bajo.

Nature of dispensations during the weekend guardservice of pharmacies in the city of Teruel

ABSTRACT

Introduction: The work that pharmacists and other healthcare professionals during the on-call service shades an importance that ensures accessibility to the drug, health advice, pharmacotherapeutic monitoring and professional support to patients; out of regular hours.

Objectives: Know the nature of the population in the guardservice of the pharmacies in the city of Teruel during the weekends.

Methodology: Cross-sectional observational study conducted in three community pharmacies in the city of Teruel.

The first period analyzed ranges from April to June 2019 and the second in March 2020, during the four weekends that the pharmacies studies were on call.

Results: Of the 4245 weekend dispensations analyzed in 2019: 1059 (26.4%) were prescription drugs performed by emergency medical services, 965 (21.8%) of chronically prescribed drugs, 655 (15.2%) did not have a prescription of any kind but were considered necessary, 1067 (25.8%) had no prescription and were not considered necessary and 499 (10.80%) were non-orthodox dispensations.

Conclusions: The pattern of dispensing during pharmacy guards is constant, independently of whether the weekend is ordinary, special situation (Easter) or an Alarm Situation ("COVID"). The pharmaceutical emergency service is not being used well by the population, the percentage of pharmaceutical actions that originate from a medical emergency is very low.

Financiación: ninguna.

Conflicto de intereses: ninguno.

Cite este artículo como: del-Moral R, Muñoz N, Hernández P, Martínez L, Hernández A. Naturaleza de las dispensaciones durante el servicio de guardia de fin de semana de las farmacias en la ciudad de Teruel. Farmacéuticos Comunitarios. 2021 Apr 19; 13 (2): 36-41. doi:10.33620/FC.2173-9218.(2021/Vol13).002.06

Correspondencia: Raquel del Moral del Cerro (delmoralraquel@hotmail.com).

ISSN 1885-8619 ©SEFAC (Sociedad Española de Farmacia Clínica, Familiar y Comunitaria). Todos los derechos reservados.

Introducción y justificación

La farmacia comunitaria en España según la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios es un establecimiento sanitario privado de interés público que realiza la prestación farmacéutica, comprendiendo esta la dispensación de los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban y utilicen de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, con la información para su correcto uso y al menor coste posible (1).

El trabajo que los farmacéuticos y otros profesionales sanitarios realizan durante el servicio de guardia tiene una importancia esencial, ya que asegura la accesibilidad al medicamento ofreciendo consejo sanitario, seguimiento farmacoterapéutico y apoyo profesional a los pacientes (1,2).

Realizando una dispensación responsable los farmacéuticos comunitarios evitan la aparición de problemas relacionados con medicamentos y garantizan que se tomen los fármacos de forma segura y eficaz (2).

El servicio asistencial, que llevan a cabo las farmacias comunitarias a lo largo y ancho de nuestro territorio, supone un esfuerzo económico y personal, poco estudiado y que no se reconoce ni a nivel administrativo ni poblacional (2,3).

Todas las comunidades autónomas españolas, mediante sus respectivas normativas autonómicas, garantizan el acceso al medicamento a través de un sistema de guardia que realizan todas las farmacias comunitarias de la red nacional. Estas cubren las necesidades de atención farmacéutica de los ciudadanos fuera de los horarios estipulados en los que las farmacias permanecen abiertas al público (3-8).

La normativa aragonesa que regula las guardias en las farmacias comunitarias se refleja en el Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia y botiquines. En el capítulo VII del mencionado Decreto se recogen los servicios de guardia de las oficinas de farmacia, en concreto en los siguientes artículos:

Artículo 52. Servicios de guardia: En los turnos de guardia deberán participar, con carácter obligatorio, todas las oficinas de farmacia.

Durante el turno de guardia de una farmacia comunitaria será obligatorio dispensar todos los medicamentos, precisen receta o no, que les sean solicitados.

Artículo 53. Criterios de planificación de los servicios de guardia:

En la planificación de los turnos de guardia se tendrán en consideración que en el supuesto de municipios que comprendan varias zonas de salud, se podrán establecer agrupaciones de dos zonas o más, siempre que sean colindantes, a los efectos de organización conjunta de los turnos de guardia.

Artículo 54. Número de oficinas de farmacia en turno de guardia:

Número de oficinas de farmacia en turno de guardia en los municipios de menos de 100.000 habitantes pertenecientes a zonas de salud urbanas, una oficina de farmacia por cada dos zonas de salud. En todo caso, deberá existir una oficina de farmacia de guardia en el municipio que comprenda al menos el 80% de la población. Se exigirá una oficina de farmacia más por cada fracción resultante (8).

En la ciudad de Teruel hay dos zonas de salud y ateniéndonos a la normativa vigente debe permanecer de guardia una oficina de farmacia por cada dos zonas de salud; es decir, una en toda la ciudad, lo que supone una farmacia por cada 35.890 habitantes.

De forma recurrente y por razones diversas, el servicio de guardia ofrecido por las oficinas de farmacia a la población es un punto de controversia (2,9):

- Los usuarios solicitan que se amplíe el número de farmacias en el servicio de guardia, alegando su derecho a una prestación farmacéutica continuada y de cómodo acceso (2).
- Los farmacéuticos aseguran que el acceso a los medicamentos, precisen receta o no, está garantizado las 24 horas del día y la organización del servicio de guardias es acorde a la normativa, dando una respuesta eficaz y eficiente (2,9,10).

A lo largo de los últimos años los servicios farmacéuticos de guardia en la ciudad de Teruel han sido objeto de polémica generando algunas quejas de usuarios, concretamente se han recibido en el Colegio Oficial de

Farmacéuticos cinco quejas en los últimos cuatro años.

En Teruel se ha producido un cambio de modelo de prestación médica urgente que ha puesto en marcha una nueva organización, concentrando los recursos y adaptándose a los requerimientos de ciudadanos y profesionales para proporcionar una respuesta adecuada a la demanda en la red asistencial durante las 24 horas del día (2). Las guardias médicas de atención primaria se han concentrado, a partir de las cinco de la tarde, en uno de los dos centros de salud de la capital.

Las farmacias comunitarias de la ciudad de Teruel ateniéndose a la legislación vigente realizan las guardias que les corresponden. El servicio está organizado de forma rotatoria, de lunes a viernes hay un turno y se realiza una guardia por farmacia cada 14 días, los fines de semana también rotan y cada farmacia realiza entre tres y cuatro fines de semana al año, los festivos (14) se distribuyen entre las 14 farmacias comunitarias y se rotan de manera anual. Las vacaciones se organizan por zonas y por turnos de tres semanas de forma que siempre hay dos tercios de las farmacias de guardia.

En ocasiones se han realizado especulaciones y numerosas quejas orales en las farmacias comunitarias sobre el sistema de guardias en la ciudad de Teruel, sin entrar a valorar ni justificar la necesidad real de este servicio, que no escalan a instancias superiores (Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel, Ordenación farmacéutica...).

A lo largo del tiempo y desde diferentes ámbitos se han hecho estudios en otras ciudades que demuestran la escasa demanda de dispensaciones con receta de urgencia, indicador de la baja necesidad real de atención farmacéutica urgente (3,9,10).

Con este trabajo se pretende arrojar un punto de luz objetivo y analizar en función de las dispensaciones realizadas, las necesidades de todas las personas que utilizan el servicio de guardia farmacéutico de fin de semana en la ciudad de Teruel.

Objetivos

General

Conocer y evaluar la naturaleza de las dispensaciones en el servicio de guardia de las farmacias de la ciudad de Teruel durante el fin de semana.

Específicos

- Analizar las características de las dispensaciones según el momento del día.
- Comprobar la utilización de este servicio de guardias.
- Estudiar las necesidades de los usuarios.
- Conocer las demandas urgentes.

Metodología

Estudio observacional descriptivo transversal realizado en tres farmacias comunitarias de la ciudad de Teruel, municipio aragonés de 35.890 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su padrón de 2019, cuyo servicio farmacéutico está atendido por 14 farmacias comunitarias.

La elección de las tres farmacias se realizó en diferentes barrios con distinto tipo de población: una farmacia ubicada en zona centro ciudad (farmacia CC), otra situada en un barrio consolidado (farmacia BC) y la tercera en una zona en expansión (farmacia ZE) para minimizar los posibles sesgos poblacionales.

La dispensación en las guardias se llevó a cabo con el trabajo de seis farmacéuticos, ocho técnicos de farmacia y dos auxiliares.

El estudio se realizó analizando las dispensaciones del fin de semana puesto que es el período en el que las guardias generan quejas, comentarios, esperas...

El primer período analizado comprende desde abril hasta junio de 2019 y el segundo en marzo de 2020, durante los cuatro fines de semana que las farmacias estudiadas estaban de guardia. El período del 20 al 22 de abril de 2019 (coincidía con Semana Santa) fue realizado por la farmacia CC. Este fin de semana se analizó por ser un fin de semana generador de polémica, al producirse esperas puntuales entre las 12 y las 14 horas del sábado y domingo en años precedentes. El sábado santo es el único sábado que todas las farmacias cierran

por la normativa recogida en el convenio laboral de farmacia (11) y al no poder comparar las dispensaciones con otro fin de semana en las mismas condiciones, se tomaron las dispensaciones de los fines de semana más próximos de las otras farmacias seleccionadas. La guardia del 27 al 29 de abril de 2019 la realizó la farmacia BC y la etapa del 8 al 10 de junio de 2019 fue desarrollada por la farmacia ZE. Se tuvo en cuenta que las guardias fuesen durante la misma estacionalidad (primavera).

Se consideró de interés ampliar el análisis en los servicios farmacéuticos de guardia en el período de alarma por la COVID, fin de semana del 28 al 30 de marzo de 2020 en la farmacia ZE, para así observar los requerimientos reales urgentes de la población en un período crítico de alarma sanitaria y compararlo con los datos obtenidos en el año 2019.

Se registraron todas las demandas de los usuarios desde las 10:00 horas del sábado hasta las 10:00 horas del lunes siguiente.

Los datos de las dispensaciones se obtuvieron de *Nixfarma*, programa de gestión de las farmacias implicadas. Todos los datos fueron recogidos en una hoja de cálculo Microsoft Excel®, utilizada también para generar las tablas y las figuras.

Las variables que se estudiaron son:

- Horario: cualitativa, agrupada.
 - Mañana, de 10:00h a 13:00 h.
 - Tarde, de 13:00h a 22:00 h.
 - Noche, de 22:00h a 10:00 h.
- Día semana: cualitativa, nominal.
 - Sábado, domingo y lunes (hasta las diez de la mañana).
- Tipo dispensación: cualitativa, nominal.

Dispensación de recetas prescritas por servicios médicos de urgencia

Se considerarán todas aquellas recetas prescritas por los servicios médicos de urgencia en el fin de semana analizado. (Ej.: antibiótico, antiinflamatorio...).

Dispensación de recetas de prescripción crónica

Se tendrán en cuenta todas aquellas recetas, prescritas por los servicios médicos, anteriores al fin de semana analizado. (Ej.: hipocolesterolemia, antihipertensivo oral...).

Dispensación necesaria sin receta

Considerándose todos aquellos medicamentos, productos sanitarios o productos de venta en farmacia que no requieran prescripción médica, pero los necesite el paciente para que no se deteriore su salud. (Ej.: antiinflamatorio tópico, termómetro...).

Dispensación no necesaria sin receta

Incluyéndose todos aquellos productos de venta en farmacia que no requieran prescripción médica y que su necesidad se podía haber previsto. (Ej.: gafas de sol, protector labial).

Dispensaciones no ortodoxas

Dispensaciones realizadas para resolver demandas y no generar perjuicios para el paciente y/o saturación del sistema de salud, bajo la responsabilidad consciente del farmacéutico. (Ej.: potencial incumplimiento por prescripciones caducadas recientemente de receta electrónica, ausencia o deficiencia de receta oficial que valide la prescripción, medicación insuficiente por pérdida o rotura...) (12).

Resultados

Teruel cuenta con 14 farmacias comunitarias en la ciudad, de las que tres de ellas fueron analizadas en el presente trabajo.

En total se dispensaron 4.245 unidades entre fármacos, productos sanitarios y otros productos de venta en farmacia, durante el período analizado de abril a junio de 2019.

En cada farmacia comunitaria las dispensaciones de las mañanas de los sábados se resumen en la **tabla 1**.

Tabla 1 Tipos de dispensación en las diferentes farmacias durante los sábados de 10:00 a 13:00 horas

Dispensación en sábados mañana 2019	Prescripción servicios médicos urgencia	Prescripción crónica	Dispensación necesaria sin receta	Dispensación no necesaria sin receta	Dispensaciones no ortodoxas
Farmacia BC	15 (11,3%)	53 (39,8%)	12 (9,0%)	39 (29,3%)	14 (10,5%)
Farmacia ZE	20 (14,6%)	48 (35,0%)	17 (12,4%)	44 (32,1%)	8 (5,8%)
Farmacia CC	54 (12,3%)	195 (44,5%)	60 (13,7%)	67 (15,3%)	62 (14,1%)

Tabla 2 Tipos de dispensación en los fines de semana analizados de 2019

Dispensaciones periodo 2019	Prescripción por servicios médicos de urgencia	Prescripción crónica	Dispensación necesaria sin receta	Dispensaciones no ortodoxas	Dispensación no necesaria sin receta
Todo el fin de semana	1.059 (26,3%)	965 (21,8%)	655 (15,2%)	499 (10,8%)	1.067 (25,8%)
Mañanas sábado	89 (12,7%)	296 (39,8%)	89 (11,7%)	84 (10,2%)	150 (25,6%)
Noches	120 (32,3%)	70 (17,7%)	70 (20,3%)	45 (12,6%)	61 (17,0%)

En la **tabla 2** se reflejan las dispensaciones de las mañanas de los sábados, las noches de los sábados y de los domingos y el total de todos los productos dispensados en todos los días de guardia estudiados en 2019.

El análisis de todas las dispensaciones efectuadas, en todas las farmacias y en los fines de semana estudiados, desde las 10 de la mañana de los sábados hasta las 10 de la mañana de los lunes aportó la siguiente información:

- Las dispensaciones no previsibles por el paciente incluyendo las prescripciones de urgencias, las dispensaciones sin receta, pero necesarias y las dispensaciones no ortodoxas fueron 2.213 (52,4%); y necesidades previsibles por el paciente que abarcaron las prescripciones crónicas y las dispensaciones no necesarias sin receta, 2.032 (47,6%).
- Atendiendo a la presencia o no de prescripción, 2.221 (51,8%) de las dispensaciones no tenían ningún tipo de prescripción médica y 2.024 (48,2%) tenían prescripción médica, bien por los servicios médicos de urgencia o bien por los servicios médicos habituales.
- Teniendo en cuenta la necesidad (entendiendo como tal la urgencia y la no previsibilidad) de las dispensaciones, 1.059 (26,4%) fueron prescritas por los servicios médicos de urgencia, 2.032 (47,6%) fueron dispensaciones que se podían haber planificado con anterioridad; y 1.154 (26,0%)

fueron dispensaciones necesarias sin receta y dispensaciones no ortodoxas.

- Durante el fin de semana del 28 al 30 de marzo de 2020 (tercera semana de alarma sanitaria en España) en la farmacia ZE se registraron los datos reflejados en la **tabla 3**.

Discusión

Analizando el patrón de dispensación de los sábados por la mañana en las tres farmacias (**tabla 1**), observamos que son semejantes los requerimientos urgentes por parte de la población, tanto de criterio médico como farmacéutico, a pesar de que uno de los fines de semana fue especial. Esta semejanza nos permite extrapolar y poder comparar el resto de los fines de semana.

En las noches de las guardias se dispensaron:

- Un total de 120 (32,3%) medicamentos prescritos por servicios médicos de urgencia, un porcentaje más elevado que el señalado en el trabajo de Barris D (3), que fue de un 19,1% y abismalmente mayor que el obtenido en el estudio de García L (9), que fue un 6,9%.
- Los productos necesarios sin receta fueron 70 (20,3%) y 45 (12,6%) los productos farmacéuticos que se entregaron mediante dispensaciones no ortodoxas. Con estos dos tipos de dispensación, que suponen un tercio del total, las farmacias evitan en primer lugar las visitas

nocturnas al centro de urgencias, lo que generaría un quebranto al incrementar considerablemente el trabajo de los profesionales de la salud, además de saturar el sistema sanitario en detrimento de las urgencias vitales y, en segundo lugar, molestias de desplazamiento y riesgo de contagio a los pacientes.

- Destacar que 61 (17,0%) dispensaciones nocturnas fueron productos sin receta, no necesarios, carentes de trascendencia sanitaria (caramelos, gafas de sol) y que se podían haber adquirido fuera de este horario para utilizar correctamente el servicio de guardia farmacéutico.
- A lo largo de la noche se realizaron 70 (17,7%) dispensaciones con prescripciones crónicas, porcentaje similar al estudio de Barris D (3). Estas dispensaciones generan esperas al resto de posibles usuarios, ya que debido al horario deben ser dispensadas por guardiero.

Analizando la totalidad de lo dispensado en los fines de semana estudiados en 2019 vemos:

- Atendiendo a la previsibilidad se podrían haber retirado fuera del horario de guardia 2.032 (47,6%) unidades entre fármacos, productos sanitarios y otros productos de venta en farmacia. Al realizarse estas dispensaciones en el horario de guardia se impide que los pacientes con verdaderas necesidades accedan al servicio de forma más ágil.

Tabla 3 Tipos de dispensación en los diferentes períodos del tercer fin semana del período de alarma sanitaria COVID

Dispensaciones fin de semana COVID	Prescripción por servicios médicos de urgencia	Prescripción crónica	Dispensación necesaria sin receta	Dispensaciones no ortodoxas	Dispensación no necesaria sin receta
Todo el fin de semana	109 (21,2%)	138 (26,9%)	77 (15,0%)	62 (12,1%)	127 (24,8%)
Mañana sábado	13 (9,4%)	44 (31,7%)	20 (14,4%)	17 (12,2%)	45 (32,4%)
Noches	12 (21,8%)	38 (69,1%)	2 (3,6%)	2 (3,6%)	1 (1,9%)

- Menos de la mitad del total de las dispensaciones tuvieron prescripción médica. Recordemos que los servicios de guardia farmacéuticos se realizan de manera gratuita tanto para el usuario como para el Sistema Nacional de Salud (SNS) y que, además, conllevan un importante esfuerzo asistencial y económico para las oficinas de farmacia (2, 3). Habitualmente, por desconocimiento, se hace un uso inadecuado de este servicio, como se demuestra en nuestro trabajo, en el que sólo una cuarta parte de lo dispensado adjuntaba prescripción médica de centros de urgencias, coincidiendo con los estudios de Honrubia F (10) y García L (9).
- Ante la escasez de estudios realizados del tema que nos ocupa y comparando nuestros datos con los obtenidos en el estudio de Honrubia F (10), observamos que, tanto en uno como en otro, el patrón es muy similar siendo las dispensaciones sin receta un 60,0% en Albacete y un 51,8% en Teruel.
- La mitad de las dispensaciones que se consideraron innecesarias fueron a partes iguales productos sin receta no necesarios o medicamentos con receta crónica y en el momento que se solicitaron se contemplaron como innecesarios, puesto que su adquisición se podía haber previsto. De las dispensaciones valoradas como necesarias la mitad fueron dispensaciones necesarias sin receta y dispensaciones no ortodoxas; en ambas el criterio del farmacéutico avaló su necesidad. Estas dispensaciones permiten no generar más molestias a los pacientes y/o evitar colapsar los servicios médicos de urgencias.

Examinando las dispensaciones de la mañana del sábado “COVID” observamos que, en una situación crítica de confinamiento casi absoluto, en la cual las salidas se reducen a lo estrictamente necesario, las dispensaciones urgentes, tanto de criterio médico como farmacéutico, siguen el mismo patrón que en el periodo estudiado del año 2019 como puede verse en la figura 1.

En la noche “COVID”, la farmacia ZE realizó un 53% menos de dispensaciones, pasando de 117 en las noches del 2019 a 55, coherente con la situación de miedo al contagio.

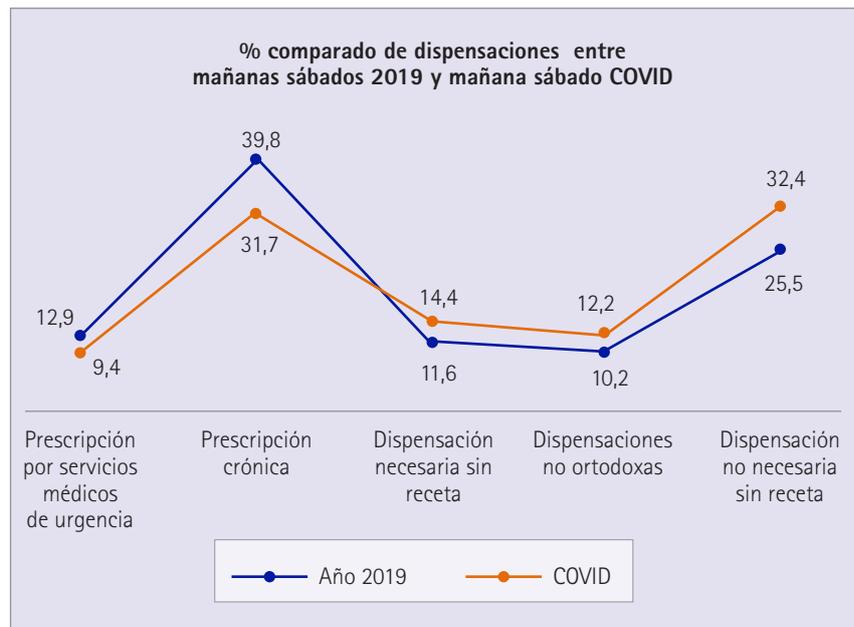


Figura 1 Comparación de los porcentajes de las diferentes dispensaciones realizadas entre la media de las mañanas de los sábados del año 2019 y las realizadas en la mañana del sábado COVID

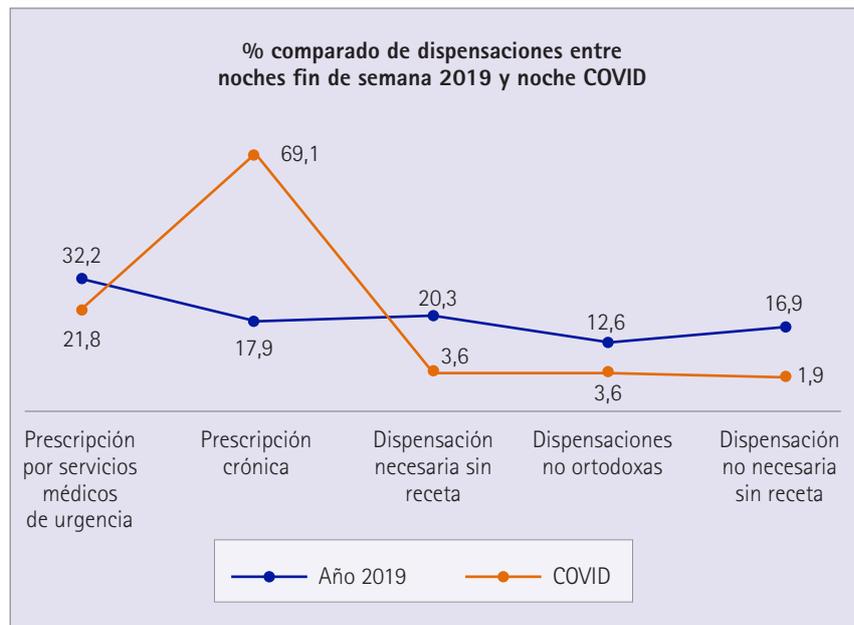


Figura 2 Comparación de los porcentajes de las diferentes dispensaciones realizadas entre la media de las noches de los fines de semana del año 2019 y las realizadas en la noche del fin de semana COVID

En la figura 2 en la que se comparan los porcentajes de las diferentes dispensaciones realizadas entre la media de las noches de los fines de semana del año 2019 y las realizadas en la noche del fin de semana COVID, se puede observar que el porcentaje de dispensaciones crónicas fue mayoritario en el COVID debido a la disminución del resto de dispensaciones, en concreto las dispensaciones nece-

sarias sin receta, las no ortodoxas y las no necesarias sin receta.

Comparando todas las dispensaciones realizadas en el estudio de los datos de 2019 con los datos del fin de semana “COVID” vemos que el número de dispensaciones totales en la farmacia comunitaria ZE se redujo en un 52% en el fin de semana “COVID”, pasando de 1.062 a 513.

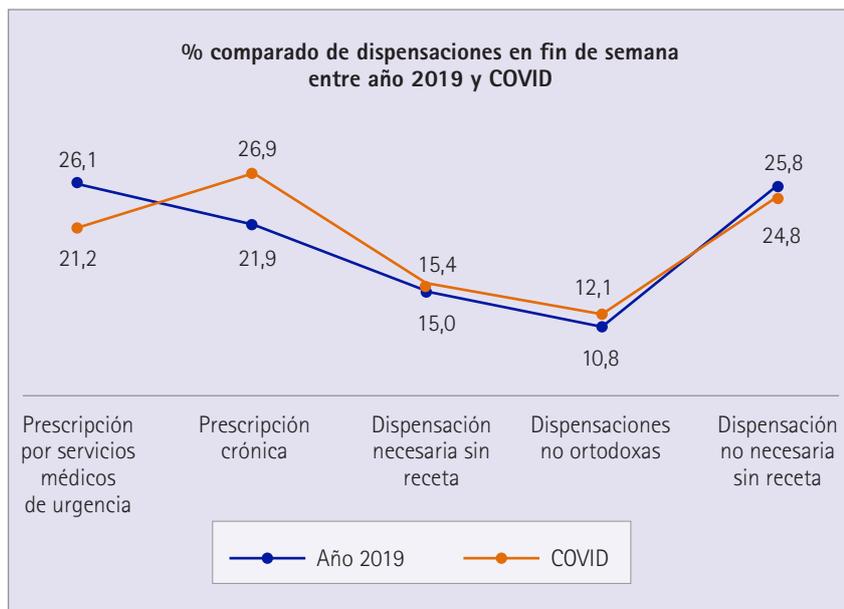


Figura 3 Comparación de los porcentajes de las diferentes dispensaciones realizadas entre la media de los fines de semana del año 2019 y las realizadas en el fin de semana COVID

Analizando la **figura 3** en la que se comparan los porcentajes de las diferentes dispensaciones realizadas entre la media de los fines de semana del año 2019 y las realizadas en el fin de semana COVID percibimos:

- Una disminución del porcentaje de las prescripciones urgentes que podría tener su origen en el miedo al contagio en los servicios médicos de urgencia.
- Incremento del porcentaje de las prescripciones crónicas, por el temor de la población ante un posible desabastecimiento de su medicación habitual, ya que en las farmacias la situación no era de normalidad en el suministro de productos "COVID".
- Pese a la grave situación sanitaria en la **figura 3** se percibe que las dispensaciones no necesarias sin receta fueron equiparables porcentualmente a las realizadas en el período analizado del año 2019.

Dado el interés de los resultados y encontrando como limitación el escaso tamaño de nuestra muestra, lo que genera sesgos en el análisis; sería interesante realizar estudios del mismo corte en todo el territorio nacional para comparar los servicios de urgencias farmacéuticas en diferentes comunidades, provincias, zonas urbanas y rurales y de esta forma mejorarlos.

Podemos concluir que es primordial que todos los sanitarios elaboren y difundan entre la población programas de educación para la salud, para

así hacer un uso responsable de los servicios de urgencia del Sistema Nacional de Salud.

Conclusiones

El patrón de las dispensaciones durante las guardias de las farmacias de Teruel es constante, independientemente de que el fin de semana sea ordinario, situación especial (Semana Santa) o situación de alarma ("COVID").

El servicio de urgencias farmacéutico no está siendo bien utilizado por la población, ya que el porcentaje de actuaciones farmacéuticas que tiene su origen en una urgencia médica es muy bajo.

Referencias bibliográficas

1. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Boletín Oficial del Estado, nº 178, (27/07/2006). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13554>
2. Calvo ME, Martínez R. Guardias sí, pero ¿cómo?. El farmacéutico. [Internet] 2015 [citado el 27 julio 2019]; (517):14-15. Disponible en: <https://elfarmacéutico.es/index.php/el-color-de-mi-cristal/item/5727-guardias-si-pero-como>
3. Barris D, Garrido B, Rodríguez C, Sabio B, Zarzuelo C. Servicio de urgencia nocturno. Estudio de la demanda. Farmacia profesional [Internet]. 2019 [citado 23 oct 2019]; 17(8):46-51. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-servicio-urgencia-nocturno-estudio-demanda-13051749>

4. Decreto 116/1997, de 15 de abril, de la Junta de Andalucía por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 57, (17/05/1997). Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1997/57/3>
5. Ley 6/1998, de 22 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 3273 (26/06/1998). Disponible en: https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=1264/1998&L=1
6. Decreto 187/1997, de 17 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre horarios de atención al público, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia de la Comunidad Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 3020, (24/06/1997). Disponible en: https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=1637/1997&L=1
7. Decreto 23/2013, de 26/04/2013, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 83, (28/04/2019). Disponible en: <https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=1366890213681540875>
8. Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. Boletín Oficial de Aragón, nº 236, (04/12/2009). Disponible en: https://www.aragon.es/documentos/20127/674325/DECRETO%20197_2009-Modificado%20por%20Decreto%20214-2010.pdf/fd122e4c-d87a-671d-5b0c-17b48e685e97
9. García L. Dispensación nocturna de medicamentos "con carácter de urgencia" en una farmacia comunitaria de Valladolid. Farmacéuticos Comunitarios. 2013 [citado 30 julio 2019]; 5(3): 90-95. Disponible en: <https://www.farmacéuticoscomunitarios.org/es/system/files/journals/566/articles/5-3-90-95.pdf>
10. Honrubia F, Cebrián C, Cuéllar B, Silvestre P, Carbajal J.A, Merino P, et al. Demanda del servicio de urgencia en oficinas de farmacia. OFFARM. 2005; [citado 15 julio 2019]; 24(5): 94-104.
11. Resolución de 18 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Centro Farmacéutico, SL. Boletín Oficial del Estado, nº 182, (31/07/2019). Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-11234
12. Satué E, Jaraíz I, Agustín E, Martínez A. Prescripción complementaria: ¿intrusismo o necesidad? Farmacéuticos Comunitarios. 2020 Mar 06; 12(1): 22-24. doi:10.33620/FC.2173-9218.(2020/Vol12).001.04